

Fecha: 01-08-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Pág.: 16
Cm2: 746,5
VPE: \$ 743.494

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 No Definida

Título: DE PALOMARES RAFAEL lote N° 57 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de ROJAS FUENTEALBA CECILIA DEL CAR, rol de avalúo N° 164-171, comuna RANQUIL, de 853 m2, suma consignada de \$2.998.990. Se instala toma de posesión material lote

DE PALOMARES RAFAEL lote N° 57 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de ROJAS FUENTEALBA CECILIA DEL CAR, rol de avalúo N° 164-171, comuna RANQUIL, de 853 m2, suma consignada de \$2.998.990. - Se instalo toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercebimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 01/

En causa Rol V 134-2025 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por decreto MOP N° 268 de 22 de abril de 2025, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES RAFAEL lote N° 25 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de RIQUELME GARCIA YAMILLET HERMINDA, rol de avalúo N° 204-16, comuna COLEMU, de 221 m2, suma consignada de \$34.277.090. - Se instalo toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercebimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 01/

En causa Rol V 133-2025 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por decreto MOP N° 268 de 22 de abril de 2025, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES RAFAEL lote N° 34 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de SANDOVAL FUENTEALBA OSCAR OMAR, rol de avalúo N° 203-1, comuna COLEMU, de 511 m2, suma consignada de \$67.584.056. - Se instalo toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercebimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 01/

En causa Rol V 129-2025 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por decreto MOP N° 346 de 14 de mayo de 2025, para ejecución obra "EMBALSE ZAPALLAR lote N° 2 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados

por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BUSTOS ACUNA ABRAHIM ABDALA, rol de avalúo N° 107-310, comuna EL CARMEN, de 76800 m2, suma consignada de \$148.790.614. - Se instalo toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercebimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 01/

En causa Rol V-128-2025 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por decreto MOP N° 346 de 14 de mayo de 2025, para ejecución obra "EMBALSE ZAPALLAR lote N° 6 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de NUNEZ URRRA JORGE RODOLFO, rol de avalúo N° 107-10, comuna EL CARMEN, de 40000 m2, suma consignada de \$113.918.915. - Se instalo toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercebimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-97-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 223, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 590, a nombre SEPULVEDA AGUIRRE CARLA MARIBEL Y O, rol avalúo 279-1, de 181 m2, suma consignada \$26.168.569. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-95-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 234, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Niquén, lote 481, a nombre MUNOZ

FUENTES VICTOR HUGO, rol avalúo 17-205, de 601 m2, suma consignada \$4.048.375. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-98-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 222, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 568, a nombre ACEVEDO CABELLO CRISTIAN ALEJANDRO, rol avalúo 1438-114, de 1.755 m2, suma consignada \$12.420.742. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-96-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 223, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 592, a nombre SOC MAD SAN CARLOS DE ITIHUE LTDA, rol avalúo 1320-41, de 482 m2, suma consignada \$24.110.718. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-100-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 217, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 583, a nombre FALCON PEREZ GENARO CIRO, rol avalúo 1303-11, de 155 m2, suma

consignada \$1.177.023. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-102-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 216, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 579, a nombre RETAMAL LARA ALBERTO, rol avalúo 2303-2, de 784 m2, suma consignada \$105.297.693. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-101-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 216, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 581, a nombre CARRASCO URIBE OSCAR, rol avalúo 2303-4, de 1.090 m2, suma consignada \$14.006.687. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-103-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 215, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 604, a nombre SAN MARTIN SALINAS LILIAN ORIETT, rol avalúo 1321-24, de 2.957 m2, suma consignada \$220.379.115. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que

antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-99-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 222, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 564, a nombre ZUNIGA GONZALEZ RAUL ANTONIO, rol avalúo 1438-185, de 159 m2, suma consignada \$1.597.839. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-105-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 299, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Niquén, lote 505, a nombre COPAHUE SPA, rol avalúo 62-885, de 744 m2, suma consignada \$2.291.580. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria. 01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-104-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 215, de 22 de abril de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna San Carlos, lote 595, a nombre INVERSIONES FAMILIARES BOBADILLA LA, rol avalúo 1320-26, de 529 m2, suma consignada \$59.106.391. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que

